

BREVE CRONOLOGÍA HISTÓRICA FORESTAL DE HONTANAR Y SAN PABLO DE LOS MONTES (TOLEDO, ESPAÑA)

M^a. M. Redondo García, C. Ferreras Chasco e I. González Baselga

Dpto de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. Ciudad universitaria. 28040-MADRID (España). Correo electrónico: mredondo@ghis.ucm.es y casildo@ghis.ucm.es

Resumen

En este estudio se pretende mostrar la importancia que tiene conocer los datos pretéritos de los lugares para los estudios del paisaje vegetal. Para ello, el primer paso consiste en dar una visión lo más aproximada del pasado, presente y futuro forestal de los montes. El escenario elegido para tal evento son los Montes de Toledo y dentro de ellos, los situados en los términos municipal de Hontanar y San Pablo de los Montes, ambos en el suroeste de la provincia de Toledo (España). Al conocer el pasado forestal se constata el grado de degradación en que se encuentran las formaciones vegetales/especies en la actualidad (intervención antrópica, uso desmesurado en sus actividades, otros factores devastadores como los físicos ...). Entre las fuentes históricas hay que señalar la utilidad documentos manuscritos (como Legajos de Actas, Pleitos, Ordenanzas ...) amén de los editados (Boletines Provinciales, Nacionales, ...) referidos a las actividades antrópicas de estos parajes (talas, incendios, carboneo, etc.)

Palabras clave: *Vegetación forestal, Bosques, Montes de Toledo, Castilla La Mancha*

INTRODUCCIÓN

Con esta aportación forestal se pretende dar a conocer como el estado actual ha sido ocasionado al indebido y abusivo uso que ha sufrido la masa forestal hasta su completa independencia, es decir hasta 1837. Se relatan eventos desde los primeros hechos fiables siglo por siglo. Para comprender mejor el grado de degradación forestal, nos ha sido de mucha utilidad, la ayuda desinteresada prestada por numerosas personas de diversas entidades tales como el Archivo Municipal de Toledo, el Archivo Histórico Provincial de Toledo, el Archivo y Biblioteca de

la Diputación, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo, etc., sin las cuales no se hubieran podido conocer y utilizar tantas fuentes necesarias e importantes para la evolución de las formaciones vegetales y su relación directa con la actividad cinegética.

LOCALIZACIÓN

Los términos en los que se ha realizado el estudio son Hontanar y San Pablo de los Montes, ambos forman parte de los Montes de

Toledo y se localizan en el SW de la provincia de Toledo.

LAS MASAS FORESTALES Y SUS DOCUMENTOS HASTA EL SIGLO XVIII

Los primeros datos fiables documentales referentes a Hontanar, según PEDRAZA (1985), datan del año 1262, son dos documentos manuscritos localizados en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Toledo (AMAT). En uno, se hace referencia al deslinde y señalamiento de los confines de tierra y Montes de Toledo con tierra de la Orden de Alcántara; en el otro, a la división de tierra y Montes de Toledo con la de Talavera por sentencia y privilegios del Rey D. Alfonso en la era de 1300.

JIMÉNEZ DE GREGORIO (1980) cita un documento de mediados del S. XIV en el que se hace referencia numerosos parajes de los Montes de Toledo, a su fauna, piezas cinegéticas, especies forestales, etc. Se cita en Hontanar "Val de la Monedilla" y "Val de la Moneda", haciendo referencia a un monte de jaral, su toponimia árabe. En otro documento de 1440 se cita una serie de disposiciones, unas, sobre el descorche de los alcornoques, se prohíbe descorcharlos en los meses más secos del año, salvo si tuviesen licencia especial para hacerlo. Otras disposiciones y medidas son para prevenir los incendios, sobretudo las quemas de rastrojos, rozas..., y como se deberían quemar estos rastrojos "siempre en presencia de un cuadrillero y cuatro hombres buenos".

El siglo XVI es de las Ordenanzas y Medidas contra el mal uso de los bosques. Se van concediendo Dehesas Boyales, como las de los

Postueros y Egidos. Hay un aumento del área cultivable con fin cerealista. En 1518, por primera vez, se piensa en repoblar los montes y arboledas, por las talas, cortes, (...), que se había ido proliferando; además, se manda "fagan ordenanzas para conservar los montes viejos y nuevos" (Ley XXV). Entre las Provisiones, M. SALVA Y SANZ DE BARANDA cita una Real Provisión de 1518, titulada "Sobre montes y plantíos, para remediar la mucha desorden que había en el descepar, e cortar, e talar de los montes,...", está claro la finalidad de la Real Provisión.

En 1549, según JIMÉNEZ DE GREGORIO (1980), se producen protestas por los pastos, como en el caso de S. Pablo de los Montes, ganadero de vacuno con necesidad de pastos abundantes, pero los agricultores quieren más tierras roturables como necesidad primarias. Así, los pleitos eran muy frecuentes en las Cancillerías de Valladolid y de Granada, según a la jurisdicción a la que pertenecieran los lugares. Al aumentarse los conflictos entre Toledo y los Montes, en el 1550 se reúnen las cuadrillas por el impedimento del Ayuntamiento de Toledo de "descortezar árboles, romper tierras, descepar, y cortar madera..." todo ello, provoca que los lugares pidan al Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo que se les respeten sus antiguos usos.

Las Relaciones de 1576 indican las características actuales de cada lugar, de forma, que Hontanar tenía "mucha leña, muchos montes, robles y encinas, xarales (...). Hay labor de pan, muy poco trigo, e cebada, e centeno (...). Hay en este pueblo gente pobre, e que se sustenta muchos de hacer carbón,... No habrá en este pueblo otra gente sino labradores". En S. Pablo de los Montes había "tierra abundosa de leña de roble y encina y monte pardo, quexigo y jara y

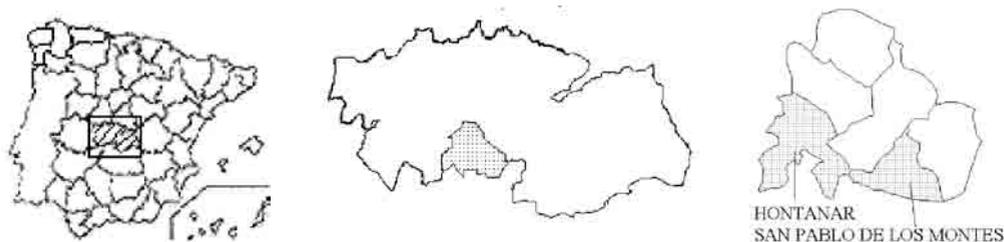


Figura 1. Localización del área de estudio: A) en España. B) en la provincia de Toledo. C) en su Comarca Agraria

que del término del dicho lugar se proveen de leña del Robledo (...). Es tierra de labranza aunque por estar en sierra y tierra flaca se coge poco y lo más que se coge y siembra es centeno con lo que se sustenta la más parte de la gente y ganados (...). Todos los vecinos de este dicho Lugar son labradores y azadoneros, trabajadores, algunos sastres, zapateros y otros oficiales (...)" La mayoría de los vecinos se dedican a "hacer carbón y labrar y criar algunos ganados"

En el XVII continúa los pleitos entre los vecinos por sus acciones violentas y agresivas contra el monte, se les prohíbe y condena por quemar, talar, carbonear, vender gran parte de monte bajo para fabricar carbón de brezo, destruir las lomas, Por ejemplo, "por quedar ya poco aprovechamiento en los Montes, y no poderse conservar buenos pastos para los ganados," se les impone una sanción a todos los que entren con sus ganados, en sitios como El Avellanar, en San Pablo de los Montes. Hay dos documentos, uno de 1627 sobre el amojonamiento del ejido de Malamedia; el otro, de 1641, señala una dehesa boyal a Hontanar y deja de pagar el dozavo por algunos años.

HECHOS ACONTECIDOS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

El siglo XVIII es prolífero en documentación, Células de Conservación de los Montes, Leyes y Pragmáticas sobre Plantíos y conservación de los Montes, Pleitos por la no conservación y el continuo agravio a los Montes, Catastros, como el del MARQUÉS DE LA ENSENADA (hacia 1750), o bien, Descripciones y Relaciones como las del CARDENAL LORENZANA. Se realizó una revisión agropecuaria importante, con el Conde Aranda, se concibió un impulso de la agricultura con repercusiones forestales. Se realizan nuevos cotos en los Montes, como el caso de San Pablo de los Montes. Continúan los pleitos vecinos-montes, por ejemplo, un documento de 1748 (Sobre Monte, Talas y Plantíos del XVIII y Células de conservación de los Montes), muestra un caso de ellos, con los vecinos de San Pablo de los Montes por "cortar, descepar, quemar y descuajo del sitio del Avellanar", destrozaron gran cantidad de árboles. El brezo iba destinado a

hacer carbón de brezo, y se llevaba a la Corte para hacer la obra del Nuevo Real Palacio. Los vecinos hacían un aprovechamiento absoluto de madera, leña, carbón, pastos,...., resultando de todo ello la destrucción del Monte, a pesar de que sólo con la "guarda de guados y tallares, podía ser el más fértil, y útil para la manutención de los ganados". Como consecuencia, fertilizan zonas destruidas para aprovecharlas, se prohíbe usar puñales a los patronos del ganado cabrío para que no desgajen los árboles, y se aumentan el número de guardas en los sitios más estratégicos de los Montes. Todas estas luchas continuas luchas por la tierra ocasionan que en 1749, se fomenten los Plantíos y la conservación de los Montes. Se realiza una Descripción de los sitios para conocer los despoblados, quemados y talados, tanto para la leña como el carbón se necesitaba para subsistir y al no haber ahora lo suficiente, por quemar y talas, principalmente, los traían a mayor precio de lugares bastante distanciados (Documento sobre Plantíos: Descripción de los Sitios de la legua de Toledo)

En este mismo año, 1749, se realiza una Orden de Conservación de Montes y Plantíos por la que los Alcaldes Mayores de las Cabezas de Partido y Corregidores, debían de conocer las siguientes cuestiones: los árboles que se plantaban, diferenciando las especies, de bellota o de piñón, el lugar en el que se plantan, los montes que hubiesen desbrozados, limpiados, acotado o cerrado, la presencia o no de montes viejos o tallares, los que hay que mejorar, en qué montes que hay que poblar con encinas, robles, pinos, quejigos, en dónde qué montes no se puede poblar con las especies anteriores, y debe de realizarse con álamos blancos, álamos negros, chopos, olmos, ...

El *Catóstro de Ensenada* contiene un exhaustivo análisis biogeográfico y forestales. En Hontanar, los matorrales, los montes y las sierras están pobladas por diversas especies "jaras, quejigos, robles y brezales que no dan fruto y sólo sirven para pastos y albergue de los ganados". Cita un monte de encinas, "La Dehesa", que carece de frutos debido a las bajas temperaturas invernales y a los hielos que se dan en primavera, por lo que suele estar poblada de "espinos, zarzas, y peñas que impiden la entrada a otra dehesa". Los árboles no están en forma de

plantíos, sino que suelen localizarse en las márgenes de ríos, arroyos, etc. En San Pablo de los Montes, el dominio de los montes se compone de árboles "que llaman fresnos y robles que no dan fruto, y los hay de retamas y jaras que tampoco lo tiene, pues sólo sirven para que los vecinos fabriquen carbón, y así mismo hay encinas, que el fruto de estas lo cogen otros vecinos y muchos forasteros con el que mantienen parte del año los ganados de cerda. En las tierras de secano se localizan diversos árboles entre ellos, moreras, morales, almendros, nogales,..., todos ellos no están puestos en forma de plantío por haberlos producido la tierra donde se hallan, todos sin orden situados entre zarzas y piedras." (...) Hay también plantíos de moreras y una alameda poblada de álamos negros, ambos privados. En cuanto a los pastos, goza también de pastos mancomunales".

Otros datos significativos de este siglo son los nuevos acotamientos en los montes. En 1762, por la Real Célula de Plantíos se nombran visitantes de los montes con salario, cuya misión es mantener actualizada la información sobre los mismos, su estado y conservación, para poder determinar el lugar y tipo de plantaciones nuevas. Para evitar que se sigan infligiendo las ordenanzas se dictan Providencias para varios lugares de los Montes en 1774. En las de 1776 se insta a que guarden los tallares y no guén chaparros en Hontanar, S. Pablo de los Montes. A mediados del siglo XVIII se producen importantes quemaduras en los montes, en Hontanar, en el sitio de El Gualí, en la solana de La Jereda hasta llegar al de los Cuchillares y en un pequeño jaral-brezal. En San Pablo de los Montes, se quemó el Sitio de la Umbría del Charamuscal. En muchas ocasiones estos incendios eran las respuestas de los vecinos a las ordenanzas. Así mismo, tienen lugar las contestaciones de los informadores de los Montes a la Corte desde 1777, siendo el primer documento hallado que pormenoriza las acotaciones, así en Hontanar, entre 1756 y 1777, se hallaban acotadas 33 fanegas de tierra en el monte de encina y chaparro; en 1776 se guiaron y olivaron 1.100 pies, y por los vecinos se olivaron y limpiaron otros 250 pies de chaparro. En San Pablo de los Montes, en el sitio del Vedado, se han plantado algunos árboles; se guiaron 12.000 pies de rebo-

llo, no hay monte bajo, pinares, alamedas, tallares, ni montes viejos.

El CARDENAL LORENZANA, a finales de siglo, describe nuevamente estos parajes. La Ciudad de Toledo solía dejar a Hontanar hacer algunas rozas en los montes no fructíferos; en donde rozaban, después de quemada la fusta, sobre la ceniza, arrojaban la semilla antes de entrar el arado, y después con éste cubrían el grano. Así, Hontanar es un lugar "muy a propósito para árboles, de los que más abundan en estos montes son de encina, robles, alcornoque, romero y jara; en su espesura se abriga mucha caza mayor y menor, de animales dañosos, lobos cuya osadía ni aún en poblado, están libres los ganados; críanse culebras, (...). Hay algunas hierbas salutíferas, pero las usan para varios accidentes y no saben darlas nombre", entre ellas está la llamada vulneraria. Y señala que en San Pablo de los Montes, se "crían y abundan variedad de árboles y maderas de especial solidez y hermosura. Los más conocidos son los siguientes: encina, roble, haya, aliso, madroño, quejigo, sauco, fresno, tejo, alcornoque, arce, cornicabra, layerna, retama y mostajo; detrás de La Morra, acebuche, cerezo silvestre, mayllos (manzanos silvestres), y avellanos silvestres, y sobre todo el chaparro y rebollo", abundan los árboles frutales (guindos, manzanos, melocotoneros, perales, ciruelos, almendros, nogales,...). La gran variedad de "flores y hierbas silvestres" existentes hace que acudan desde la Corte para recoger especies para surtir a los boticarios y drogueros de la Corte como a los de otros lugares. Entre las especies destaca la carquesa (*Chamaespartium tridentatum*), que, debido a su gran uso, se hizo muy importante, pues como señala la descripción "tomada en la misma disposición y confección de quina, tiene especial y conocida virtud contra las calenturas epidémicas, que en estos años se han experimentado en España". El fruto de esta información es el "Mapa Geográfico del Arzobispado de Toledo" de TOMÁS LÓPEZ, en 1792, que contiene las grandes vicarías generales de Toledo y Alcalá, divididas en sus partidos. JIMENÉZ DE GREGORIO aunque hace referencia a la vegetación, forestal y/o cultivada, indicando a su vez el tipo de fauna que habitaba en estos lugares, no presenta datos nuevos sino que hace referencia a descripciones anteriores, entre otras la del Marqués de Ensenada. El año 1791 es muy

importante para los lugares de la Comarca Montes de Toledo, quienes siendo de antaño señorío quieren convertirse en villas, en tierras de realengo y eximirse del señorío e independizarse de Toledo.

Si el siglo XVIII estaba marcado por la concienciación sobre la importancia de la conservación de los montes por parte del Estado, el rechazo al incumplimiento de las normas establecidas de los vecinos, y la reivindicación sobre la independencia de los lugares, el siglo XIX supone un gran retroceso en la conservación de los montes, como consecuencia de la situación bélica y de la política de desamortización que conducirá a una situación caótica al final de la centuria. Desde el comienzo del siglo, es el escenario de acontecimientos bélicos. Con la Guerra de la Independencia, los Montes adquirieron importancia por su logística, ya que como todos sabemos, había dos bandos: uno organizado, el ejército francés y otro desorganizado, el pueblo español, que, actuando a modo de guerrillas se "echaron al monte" a combatir al invasor; poniendo en ellos sus refugios. En los Montes, entre 1809 y 1814, residen y operan la Junta Provincial Superior Española y las guerrillas. Las noticias que las actas reflejan son más bien escasas. En 1810, hay municipios que solicitan permiso al Ayuntamiento de Toledo para carbonear (JIMENÉZ DE GREGORIO, F. 1981). Las Cortes de Cádiz, en 1812, anula las ordenanzas de 1748 y las restantes leyes de montes, y siguiendo las teorías de JOVELLANOS, manda repartir los terrenos baldíos, realengos y de propios a vecinos, roturándose así terrenos forestales e iniciándose la desamortización (ABELLO DE LA TORRE, 1988). Los vecinos de cada uno de los lugares pedían hacer rozas para alimentar a sus familias, rozar extensiones, bien propias del vecino, ó pertenecientes al Ayuntamiento de Toledo ó al Concejo de dicho Lugar. Estas rozas se hicieron muy frecuentes y el Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo señaló la manera de hacerlas para no perjudicar al monte. En 1813 se aprueba la primera Ley de Desamortización General que pone en venta todos los terrenos pertenecientes a villas y pueblos a excepción de los ejidos, necesarios para los vecinos. En 1814 después de la proclamación de los Ayuntamientos constitucionales, éstos solicitan la com-

pra de los Lugares de los Montes a la ciudad de Toledo, por la misma cantidad que lo vendió el rey Fernando III. La respuesta del Ayuntamiento de Toledo fué negativa y solicitó al guarda mayor y cuatro guardas menores un informe sobre el estado actual de los montes. Hay constancia de que los montes seguían siendo maltratados por los vecinos. En las Actas del Ayuntamiento de Toledo del quinquenio bélico se produce una descripción de los límites de las dezmerías de San Pablo de los Montes y Hontanar, entre otras, así como del mal estado de los montes por el abuso de los vecinos y los franceses. En la dezmería de San Pablo de los Montes describe varios sitios, la dehesa boyal, un sitio próximo al puerto Marchés poblado por chaparro, quejigo y rebollo, el sitio de los matorrales, etc. El resto de los terrenos que comprendía la dezmería eran tierras de labor y viñas. En general, el guarda solicita mayor cuidado para estos montes ya que, a pesar de las continuas advertencias, los vecinos maltrataban los montes, sin dejar que las ramas se robustecieran. En la dezmería de Hontanar, sus montes están aniquilados a causa del desorden de las tropas, y también porque los ganaderos descuidan y abandonan el monte sin guardar los tallares de fábrica y de quemados, y porque los vecinos cortan maderas sin licencia, como ha sido de costumbre. En 1818, Toledo realiza un Plan General que demuestra "el estado de los montes, plantío, alamedas y demás que hay en las Dezmerías" de los once pueblos de los Montes, Propios de esta Ciudad que tenían problemas de conservación con las Justicias. En Hontanar, existían 20.000 pies antiguos y de ellos 10.000 se guiraron y olivaron, una alameda de 1 fanega de extensión, abundante extensión de tallares y cortas. En San Pablo, había menos pies que en Hontanar, tiene un monte poblado fundamentalmente por robles y cinco alamedas. En 1820, nueva Ley de Desamortización, con los mismos principios que la de 1813. En agosto de 1820, el Ayuntamiento de Toledo eleva a Cortes una propuesta de colonización de los Montes de Toledo, y dar a censo reservativo 640.000 fanegas de tierra de los mismos (GARCÍA BARGUEÑO, 1979). Esto lo intentó antes la Diputación Provincial de Toledo. Por ello y para ello, debe de abolir la Mancomunidad de los lugares, ordenar la adjudicación

de los terrenos a los pueblos que la gozaban. Otro acuerdo fue realizar un censo de vecinos, clasificando en el que se clasificarían y tasarían todas las tierras, llegándose a diferenciar hasta un máximo de cinco calidades de tierra.

En 1821, una Memoria presentada a las Cortes sobre la Comarca histórica Montes de Toledo, señalaba como "lo que está metido en labor" era un 20% de la extensión total de esta enorme finca de Propios de la Ciudad de Toledo (LÓPEZ & MARTÍNEZ ROBLES, 1821). Además contiene información sobre los usos del suelo, tipos de especies que pueblan cada lugar, substrato, tipos de rocas, utilidad de ese substrato, estado actual con las mejoras de que es susceptible, etc. En ella critican la actitud del Ayuntamiento de Toledo por no fomentar, ni mejorar los montes y poner obstáculos a las labranzas, llegando incluso a justificar las acciones de los pastores: "debido al poco uso de los montes y a no permitirles las limpias de las muchas e inútiles jaras y arbustos, numerosos pastores pegan fuego al monte, propagándose las más veces por leguas enteras, y reducen a cenizas infinidad de árboles para aprovechar el monte de pasto para sus ganados". Por ello, cree que la solución posible consiste en "repartir y enajenar todos los terrenos por calidades". Los Planes Generales de 1825 y 1826 muestran el estado de los montes y plantíos, la superficie, en fanegas, que ocupan las alamedas, pinares, los montes particulares, etc., referente a cada lugar. En 1827, por Real Orden, se enajena parte de los Montes cuyo uso no es subsidiario, como Dehesa Boyal, asignándose a cada pueblo una parcela de tierra para cultivarla o descuajarla en función del número de vecinos del pueblo. El primero en ponerlo en práctica fué S. Pablo de los Montes. Posteriormente se tasan todos los términos de los Montes de Toledo. Mientras España sufre la guerra carlista (1833-9), desaparece la Mancomunidad de los Montes de Toledo (1835) y se diferencian dos tipos de tierra: roturable (más del 40%, son áreas llanas y fértiles, con altitud inferior a los 800 m) y tierra no roturable (el 60%, son áreas montañosas y sus tierras son abruptas e inaccesibles, menos degradadas y dispuestas para adhesionarse). En una relación de la época realizada por el guarda mayor de los montes, queda reflejado el estado y calidad de

las dehesas. En 1837 se produce la completa independencia de Los Montes.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLO DE LA TORRE, M. A.; 1988. *Historia y Evolución de las Repoblaciones Forestales en España*. Tesis doctoral. Univ. Complutense. Madrid.
- ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (AMAT): Varios legajos: Sobre Montes, Talas y Plantíos en el S. XVIII, Plantíos en Caja: Montes, Talas y Plantíos. Legajos del S. XVIII Orden de conservación de Montes y Plantíos de 1749.
- MARQUÉS DE ENSENADA; 1752-53. *Catastro de Hacienda. Hontanar. S. Pablo*. Archivo Histórico Provincial de Toledo. Legajos H-316, H-598-599.
- GARCÍA BARGUEÑO, A.; 1979. Montes de Toledo. Repartición de bienes comunales en el S. XIX. *Bol. Infor. de Régimen Interior. Montes de Toledo* 7: 11-12.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.; 1980. Presente, Pasado y Futuro de los Montes de Toledo. *Cuadernos Navaherroses* 3: Diciembre.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.; 1981. "Los Montes de Toledo según las actas de su Ayuntamiento en los años 1809-1814. Límites de sus dehesas y toponimia". *Revista Toletum (Homenaje a Rivera Recio)* 11: 375-407.
- LÓPEZ, J. A. & MARTÍNEZ ROBLES; 1821. *Memoria sobre la pertenencia, extensión, calidad de las tierras, población y administración de los Montes de Toledo por el Ayuntamiento de esta Ciudad y sobre el sistema que deberá adaptarse en su repartición y enajenación presentada a Cortes Generales*. Facsímil As. Cult. Montes de Toledo. 1984
- PORRES DE MATEO, J.; RODRIGUEZ DE GRACIA, H. Y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.; 1986. *Descripciones del Cardenal Lorenzana (La Provincia de Toledo a finales del siglo XVIII 696. pp, 25 lám.)*. I.P.I.E.T. Toledo
- REDONDO GARCÍA, M^a. M. (1998) *El Paisaje Integrado de la Comarca Los Montes de Navahermosa*. Toledo. Tesis. Inédita, U.C.M. Madrid.